

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística



GIT - Infraestructura
Gestión Ambiental

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

2016



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 1
PÁGINA :1
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	5
4. PLANIFICACIÓN	6
5. MARCO LEGAL	7
6. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	11
6.1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	11
6.2. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	11
6.3. PROGRAMA USO Y MANEJO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS (AGUA, ENERGÍA Y PAPEL)	12
6.4. PROGRAMA E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	13
7. PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2016	15
8. TERMINOS Y DEFINICIONES	19
9. BIBLIOGRAFÍA	25
10. APROBACIÓN	26



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 1
PÁGINA :2
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

INTRODUCCIÓN

El creciente deterioro del medio ambiente ha ocasionado una problemática mundial, sobre la cual se han creado acuerdos internacionales liderados principalmente por la Organización de Naciones Unidas- ONU, organismo supranacional que esta por conformada por 189 países, incluido Colombia. Dentro de dichos acuerdos se encuentran el protocolo de Kioto, las cumbres de Rio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que buscan garantizar el desarrollo sostenible en el planeta. En este último, una de las metas concretas es “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, lo cual compromete al país a contribuir con su cumplimiento desde sus instituciones.

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, que establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un medio ambiente sano, en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el reconocimiento y la importancia de los procesos de desempeño ambiental se proyectan hacia la búsqueda de la minimización de los impactos ambientales que se generan de las actividades, productos y servicios institucionales, así como a la sensibilización de los colaboradores sobre el buen uso de los recursos naturales.

Es así que de la mano con el cumplimiento de la normatividad aplicable y en alineación con la política de gestión ambiental, se presenta el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad, el cual está estructurado en cuatro ejes temáticos plasmados en programas, como lo son: Educación Ambiental; Uso y Manejo Óptimo de los Recursos (agua, energía y papel); Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Peligrosos; e Implementación de Prácticas Sostenibles. Su implementación se realiza a través de acciones articuladas para a la generación de consumo sostenible, y el seguimiento y control de los impactos ambientales generados en el DANE.



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 1
PÁGINA :3
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental
---------------------------------	--	-------------------------------------

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de promover el buen uso de los recursos naturales en la Entidad y con el objetivo establecer medidas de prevención, mitigación y/o minimización de la contaminación, así como la incorporación de buenas prácticas ambientales para combatir el cambio climático y sus efectos, se hace necesaria la adopción de un Plan de Gestión Ambiental que sirva como herramienta de planificación para la materialización de los lineamientos de la Política de Gestión Ambiental del DANE y además fije la carta de navegación para la implementación de acciones articuladas en la materia.

Adicionalmente, es necesario generar la concienciación de los colaboradores de la Entidad a través de acciones de sensibilización, que propicien un espacio de cultura enfocado a la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, la aplicación de buenas prácticas para la adecuada gestión ambiental y la minimización de impactos negativos en el entorno.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover el manejo eficiente de los recursos naturales y prevenir, mitigar, y/o minimizar los impactos ambientales que se generen en la entidad, cumpliendo con los lineamientos de la Política de Gestión Ambiental y la normatividad vigente aplicable en la materia.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar actividades pedagógicas que generen sensibilización a los colaboradores de la Entidad sobre el aprovechamiento y manejo óptimo de los recursos naturales.
- Determinar el procedimiento para la gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos con el cual se prevenga, mitigue y/o minimice impactos ambientales negativos con su manejo adecuado hasta la disposición final.
- Diseñar y ejecutar acciones para el desarrollo de procesos fundados en prácticas sostenibles y de responsabilidad social, ambiental corporativa.
- Establecer indicadores que permitan hacer seguimiento al consumo de los recursos en la Entidad (agua, energía y papel) y medir la efectividad de las campañas de sensibilización que se realicen.



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 1
PÁGINA :5
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

3. ALCANCE

El Plan de Gestión Ambiental en sus cuatro ejes temáticos o programas, aplica a todos los colaboradores del DANE a nivel nacional y territorial, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo a los contratistas.



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 1
PÁGINA :6
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

4. PLANIFICACIÓN

El Plan de Gestión Ambiental del DANE, se estructura en los siguientes cuatro programas: (1) Educación Ambiental; (2) Uso y Manejo Óptimo de los Recursos (agua, energía eléctrica y papel); (3) Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Peligrosos; e (4) Implementación de Prácticas Sostenibles. Su implementación se realiza a través de Planes de Acción Anual en Material de Gestión Ambiental y su seguimiento se lleva a cabo con la medición de indicadores de cumplimiento y de efectividad a través de los cuales se evalúa el desempeño ambiental de la Entidad.

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

5. MARCO LEGAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente y aplicable al DANE, a continuación se expone de manera cronológica el marco legal en el que se fundamenta el Plan de Gestión Ambiental. Adicionalmente, como referente para el desarrollo de las actividades del Plan, se contempla lo definido en el Sistema Integrado de Gestión Institucional y en la norma internacional para sistemas de gestión ambiental ISO 14001:2015.

Tabla N° 1 Matriz del Marco Legal del Plan de Gestión Ambiental

Tipo de norma	Número	Año	Expedida por	Reglamenta	Artículo Aplicable
Decreto	1609	2002	Ministerio de Transporte	Transporte de mercancías peligrosas	<p>Artículo 2° El decreto aplica al transporte terrestre y manejo de mercancías peligrosas trasiego, almacenamiento, descarga y recepción en el destino final.</p> <p>Artículo 11. Obligaciones del remitente y/o propietario de mercancías peligrosas. G. Entregar para transporte, la carga debidamente embalada y envasada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana de acuerdo con la clasificación dada en numeral 2 del Artículo 4 del presente Decreto. O. Exigir al conductor la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas P. No despachar en una misma unidad de transporte o contenedor mercancías peligrosas con otro tipo de mercancías o con otra mercancía peligrosa, salvo que haya compatibilidad entre ellas.</p> <p>Artículo 12. Obligaciones del destinatario de la carga F. Solicitar al conductor la Tarjeta de Emergencia, antes de iniciar el proceso de descargue de la mercancía peligrosa, con el fin de conocer las características de peligrosidad del material y las condiciones de manejo de acuerdo con lo estipulado NTC 4532. Anexo No. 3</p>

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

Decreto	4741	2005	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Manejo de residuos peligrosos	<p>Artículo 10. Obligaciones del generador.</p> <p>A. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.</p> <p>C. Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7 del presente decreto, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos si lo estima conveniente o necesario.</p> <p>D. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de vigente</p> <p>E. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.</p> <p>F. Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del presente decreto.</p> <p>G. Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.</p> <p>I. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.</p> <p>J. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos</p> <p>K. Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.</p>
Resolución	1362	2007	Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial	Registro de generadores de residuos peligrosos	<p>Artículo 2. Solicitud de Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.</p> <p>Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos, deberán solicitar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos,</p>
Ley	1333	2009	Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial	Régimen sancionatorio en materia ambiental	<p>Las infracciones en materia ambiental artículo</p> <p>INFRACCIONES. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.</p>



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 1
PÁGINA :9
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

				<p>Artículo 6°. Causales de atenuación de la responsabilidad en materia ambiental. Son circunstancias atenuantes en materia ambiental las siguientes:</p> <p>2. Resarcir o mitigar por iniciativa propia el daño, compensar o corregir el perjuicio causado antes de iniciarse el procedimiento sancionatorio ambiental, siempre que con dichas acciones no se genere un daño mayor.</p> <p>3. Que con la infracción no exista daño al medio ambiente, a los recursos naturales, al paisaje o la salud humana.</p> <p>Artículo 14. Cuando un agente sea sorprendido en flagrancia. Cuando un agente sea sorprendido en flagrancia causando daños al medio ambiente, a los recursos naturales o violando disposición que favorecen el medio ambiente sin que medie ninguna permisión de las autoridades ambientales competentes, la autoridad ambiental impondrá medidas cautelares que garanticen la presencia del agente durante el proceso sancionatorio.</p>	
Decreto	2820	2010	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Licencias ambientales	Título 2. Artículo 7. Actividades que requieren licencia ambiental,
Resolución	1297	2010	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y acumuladores de energía	<p>Artículo 6. Los sistemas de recolección deberán tenerlas siguientes características:</p> <p>A. Permitir a los consumidores devolver los residuos de pilas y/o acumuladores a través de puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalente, accesible y en las cantidades que sean necesarias.</p> <p>B. No generan costos para el consumidor al momento de la entrega de los residuos de pilas y/o acumuladores, ni la obligación de comprar una bombilla a nueva.</p>
Resolución	2011	2010	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas	<p>Artículo 1. Establecer a cargo de los productores de bombillas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implemento los sistemas de recolección selecta y gestión ambiental de residuos de bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente,</p> <p>Artículo 6. Los sistemas de recolección deberán tenerlas siguientes características:</p> <p>A. permitir a los consumidores devolver los residuos de bombillas a través de puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalente, exequible y en las cantidades que sean necesarias.</p> <p>B. No generan costos para el consumidor al momento de la entrega de los residuos de bombillas, ni la obligación de comprar una bombilla a nueva.</p> <p>Artículo 18. Son obligaciones de los consumidores las siguientes:</p> <p>A. Retomar o entregar los residuos de bombillas a través de los puntos de recolección a los mecanismos equivalente establecidos por los productores</p> <p>B. Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de bombillas.</p> <p>C. Separarlos residuos de bombillas de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes</p>

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

Resolución	1512	2010	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos	<p>Artículo 6. Los sistemas de recolección deberán tener las siguientes características:</p> <p>A. permitir a los consumidores devolver los residuos de computadores y/o periféricos a través de puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalente, exequible y en las caridades que sean necesarias.</p> <p>B. No generan costos para el consumidor al momento de la entrega de los residuos de computadores y/o periféricos, ni la obligación de comprar una bombilla nueva.</p>
Directiva presidencial	01	2016	Presidente de la república de Colombia	Plan de Austeridad	<p>Reducción de gastos en comunicaciones: Gastos en campañas, eventos, publicaciones, y elementos de divulgación: Todas las entidades a las que se dirige esta directiva deben racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas. Todas las campañas publicitarias -offline y online- que realice el Gobierno Nacional, independientemente de los recursos con los cuales se financien, deben ser presentadas antes de iniciar los procesos de contratación y producción, para su estudio y aprobación, ante el Despacho de la Ministra Consejera para las Comunicaciones de la Presidencia de la República, con su justificación, audiencias, piezas, plan de medios y presupuesto.</p> <p>Seguimiento a Medidas del Plan de Austeridad: Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces. Trimestralmente, entidades cabeza sector (ministerios y departamentos administrativos) enviarán informes consolidados con los resultados del Plan Austeridad de sus entidades adscritas y vinculadas, a la Ministra de la Presidencia de la República.</p>
Directiva Presidencial	04	2012	Presidente de la república de Colombia	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración pública	De conformidad con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, es propósito del Gobierno Nacional tener una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz. Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada "Cero Papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa. Numerales 1 – 11.

	<h1>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</h1>	VERSIÓN: 1 PÁGINA :11 FECHA: Junio 2016
ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

6. PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental se estructura en cuatro ejes temáticos ambientales definidos en los siguientes programas:

6.1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

En un escenario global como es el tema del cambio climático, la identificación de los aspectos, riesgos e impactos ambientales así como las medidas que aporten al manejo adecuado de los recursos y al consumo sostenible, demandan actividades de capacitación que generen y promuevan las buenas prácticas ambientales para la reducción, reutilización y reciclaje de los productos adquiridos por la Entidad.

En este sentido, el Programa de Educación Ambiental pretende la realización de acciones de sensibilización para forjar un cambio en las posturas y actitudes de los colaboradores hacia una transformación cultural en pro del desarrollo sostenible y la convergencia ambiental proactiva en la Entidad a nivel nacional y territorial.

6.2. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS

Por medio de protocolos de manejo de material, se establecen medidas operativas que garantizan el manejo integral de los residuos sólidos y peligrosos generados en la entidad conforme a las características técnicas de los materiales utilizados. Se debe seguir la guía propuesta en la normatividad ambiental vigente aplicable, incluyendo un componente de prevención, reducción y aprovechamiento de los mismos, con el fin de evitar y minimizar la generación de residuos resultantes de las actividades de la Entidad.

El programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Peligrosos se realiza de la manera adecuada, siguiendo el proceso establecido que va desde la segregación en la fuente, almacenamiento, aprovechamiento y hasta la disposición final de los materiales y productos en las áreas de reciclaje y residuos peligrosos RESPEL, dentro de estos últimos se incluye el manejo de los efluentes con tintas y alcoholes y otros productos químicos; que se deben manipular de acuerdo con las medidas de control para el manejo de vertimientos por parte de la empresa contractual para su tratamiento y disposición final en el Taller de ediciones, así como el manejo y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

	<h1>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</h1>	VERSIÓN: 1 PÁGINA :12 FECHA: Junio 2016
ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

RAEEs con la debida certificación por parte de la empresa o fundación encargada de recolección estos residuos dados de baja por el área de Almacén e Inventarios de la Entidad.

La adecuada disposición de los residuos especiales generados de un procedimiento de construcción y demolición, madera en mal estado, llantas, tapetes, entre otros, se maneja por intermedio de la empresa de servicio de Aseo del municipio, la cual está encargada de la recolección de este tipo de materiales para realizar su disposición final adecuada.

- a- Residuos ordinarios: aprovechables y no aprovechables.
- b- Residuos peligrosos: formulación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas para su implementación.

6.3. PROGRAMA USO Y MANEJO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS (AGUA, ENERGÍA Y PAPEL)

Establece las medidas administrativas y operativas del consumo adecuado y racional de los recursos mediante un plan de acción para el control de pérdidas y derroche, generando campañas y actividades para el ahorro de estos.

6.3.1. RECURSO AGUA

Con el fin de dar un manejo óptimo del recurso, la conservación de las cuencas hidrográficas y de los sistemas reguladores hídricos del Distrito que prestan un servicio a la Entidad, el programa se enfoca en identificar los niveles y excesos de consumo del recurso por medio de los formatos diligenciados con información de la factura correspondiente y generar los indicadores de consumo para proyectar en actividades y campañas con el ánimo de minimizar el impacto de derroche y gasto inadecuado. Mediante Planes de Acción se realizará seguimiento, control, evaluación y mejoramiento a las sedes territoriales y subsedes a nivel nacional donde se requiera optimizar el uso del recurso, identificado por medio de indicadores de años anteriores.

El programa se apoya mediante campañas de ahorro de agua, visitas de inspección y verificación al sistema general de todos los baños, protocolos para la limpieza por parte de la empresa contractual del aseo, ajuste y revisión quincenal de los fluxómetros y dispositivos.

	<h1>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</h1>	VERSIÓN: 1 PÁGINA :13 FECHA: Junio 2016
ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

6.3.2. RECURSO ENERGÍA

Se establecen por medio de la campaña “Guardianes del ahorro” mediante las cuales se generan los criterios de evaluación necesarios. Estos aportan soluciones básicas y sencillas al manejo óptimo de este recurso, mediante prácticas principalmente de reconocimiento operativo para su ajuste inicial. La sensibilización educativa se ejecutará mediante campañas que garanticen el uso eficiente de la energía eléctrica y su racionalización usada en los diferentes procesos.

6.3.3. RECURSO PAPEL

Siendo el papel el recurso que más se emplea para el desarrollo y ejecución de los proyectos Institucionales de la Entidad, es necesario que se realice una caracterización, identificación y análisis de todos los procedimientos y procesos que se desarrollan desde la gestión documental seguidamente de una invitación y participación a generar conciencia por medio de políticas, programas y campañas de ahorro de papel, minimizando el derroche e incentivando la reutilización del recurso hasta su ciclo final, así como su correcta separación de diferentes residuos al momento de completar su vida útil.

6.4. PROGRAMA E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Uno de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental es lograr generar la educación, conciencia y sensibilización ambiental necesaria entre los servidores para lograr cambiar los hábitos de consumismo extremo y crear prácticas de minimización en el uso de recursos de todo tipo. Esto debe ir de la mano con el fortalecimiento de la cadena de suministros generando valor agregado dentro de los productos y servicios ofrecidos por la Entidad.

Como meta principal de las prácticas sostenibles, se busca la minimización de los impactos ambientales más significativos ocasionados por la actividad de la Entidad, desde la recepción de los recursos necesarios, su uso, distribución hasta su disposición final considerado ciclo de vida de los productos.

La Entidad debe verificar que los terceros con quien se contrate la prestación de un bien o servicio, cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las actividades que contengan uno o varios aspectos de adopción a una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental articulado con la política de Gestión ambiental, procedimientos, lineamientos a nivel regional y nacional que presenten características de innovación con alto potencial de transferencia y que generen un valor

ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental
---------------------------------	--	-------------------------------------

agregado a la Entidad, que sean reconocidas como experiencias exitosas con aspectos de sostenibilidad.

Se debe considerar dentro del modelo de las prácticas sostenibles la inclusión de los siguientes aspectos:

a- Movilidad urbana

Busca el desarrollo de acciones o estrategias que promuevan el uso de un transporte limpio, adecuación de espacios para el uso de transporte de vehículos compartidos y buenas prácticas de conducción (ecoconducción) entre otras.

b- Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno

Se busca el desarrollo de las condiciones físicas adecuadas, locativas y ambientales de las sedes de la Entidad y su entorno incluyendo acciones que aseguran la administración y reducción de los aspectos e impactos ambientales.

c- Adaptación al cambio climático

Por medio de este ítem se busca adelantar las acciones que compensen las afecciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases de efecto de invernadero que contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático y mejora la calidad del ambiente dentro de la Entidad.

Se incluye acciones de implementación de medidas como jardines que contribuyan a la ampliación de la cobertura vegetal, techos y terrazas verdes y construcciones sostenibles, entre otros.

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

7. PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2016

Se indican las actividades necesarias para lograr los objetivos trazados o establecidos en el Plan de Gestión Ambiental definiendo de manera clara con metas e indicadores de las actividades, personal responsable y comprometido y el tiempo de ejecución. Aquí se prioriza las acciones necesarias para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos y la normatividad aplicable.

Se tiene un programa, en el cual se desarrollaran las siguientes actividades tendientes a apalancar de manera transversal la gestión ambiental en la Entidad:

Tabla N°2 Plan de Acción de Gestión Ambiental 2016

N° Actividad	Programas	Alcance	Actividad	Producto	Responsable
1	Trasversal	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo haciendo la identificación de riesgos para evaluar y establecer controles que permitan determinar el rendimiento ambiental.	Construcción de la propuesta, actualización y divulgación de la Política Ambiental de la Entidad.	Política de Gestión Ambiental aprobada	Comité y Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
2	Trasversal	Determinar por medio de la elaboración de una matriz, los aspectos e impactos ambientales que se generan a partir de las actividades realizadas por la Entidad.	Construcción de la matriz de aspectos e impactos ambientales incluyendo actividades, funcionarios, contratistas y terceros que hacen parte de las actividades desarrolladas en la Entidad a nivel Nacional.	Matriz de aspectos e impactos ambientales, acciones de mejora, control, corrección y/o prevención	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

3	Educación ambiental	Llevar a cabo charlas de educación ambiental que den a conocer a los servidores de la Entidad a nivel nacional todas las actividades relacionadas con el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.	Realización de charlas educativas a los servidores de la Entidad a nivel nacional.	Charlas informativas Mecanismos de medición del aprendizaje de lo impartido Control de asistencia	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
4	Educación ambiental	Elaborar 4 instructivos, donde se determinen las acciones a implementar para: El uso eficiente de los recursos, educación ambiental, gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos	Elaboración de instructivos que establezcan los lineamientos a seguir para desarrollar la metodología de Gestión Ambiental en los 4 ejes temáticos.	Metodología para instructivos. Instructivos revisados y aprobados. Bases de datos para el control y seguimiento de la implementación de los instructivos.	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
5	Trasversal	Generar acciones que aporten información estadística que permita medir el desempeño de la Entidad en relación al control del impacto ambiental que genera.	Recolección, almacenamiento y análisis de la información obtenida del consumo de los recursos naturales generados por las actividades de la Entidad.	Indicadores de: Volumen en la producción de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, (reciclables y no reciclables), control en el manejo de los recursos de: agua, energía y papel.	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
6	Trasversal	Presentar el compromiso para el mejoramiento continuo haciendo la identificación de riesgos para evaluar y establecer controles que permitan determinar los avances en Gestión Ambiental realizados por la Entidad.	Desarrollo de las reuniones del comité. Presentación del PGA y Política de Gestión Ambiental; Actualización y divulgación del PGA y Política de Gestión Ambiental	Actas de seguimiento de Versiones ajustadas del Plan y la Política Ambiental.	Comité, y Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

7	Uso y manejo óptimo de los recursos (agua, energía y papel)	Planear, diseñar y elaborar proyectos de innovación relacionados con la Gestión Ambiental de la Entidad.	La planificación, aprobación, desarrollo y aplicación de los proyectos innovadores	Proyecto innovación	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
8	Gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos	Realizar los programas y contratación para la gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos producidos por la Entidad.	Recolección, almacenamiento y clasificación de los residuos sólidos y peligrosos que genera la Entidad. Disposición final por medio de contrato de permuta	Contrato de permuta RESPEL y	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
9	Gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos	Proporcionar 19 puntos ecológicos a la Entidad a nivel nacional.	Suministro e instalación de puntos ecológicos en diferentes sedes de la Entidad.	Puntos ecológicos instalados y en uso.	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
10	Trasversal	Realizar el diagnóstico del alcance del marco normativo, costos e implicaciones de la implementación de la certificación de la norma NTC ISO 14001 dentro de la Entidad.	Diagnóstico de la pertinencia y aplicación de la norma NTC ISO 14001 a las actividades realizadas por la Entidad.	Informe diagnóstico de la norma para implementación de la NTC ISO 14001:2015 en la Entidad	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental
11	Educación ambiental	Aumentar la capacidad para el parqueo de bicicletas en el DANE Central y Territorial Bogotá.	Gestión de la compra, suministro e instalación de los Bici parqueaderos en las instalaciones del DANE en Bogotá.	Bici-parqueaderos instalados	Coordinador GIT Infraestructura - Gestión Ambiental

8. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Acción ambiental:** Tendiente a reunir productos o descartados por el consumidor al final su vida útil y que están sujetos a planes gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin facilitar su recolección y posterior manejo integral.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión Ambiental (SG-SGA), para lograr mejoras en el desempeño de la organización de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Almacenamiento:** El depósito temporal residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico-químico, de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Aprovechamiento de residuos:** Proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los valores que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, reciclado o la regeneración.
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.
- **Calidad ambiental:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes al medio ambiente que permiten juzgar su valor. Características físicas, químicas o biológicas del aire, agua, suelo y biodiversidad.

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

- **Conservación:** La gestión de la utilización de biosfera por el ser humano de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones futuras, por lo tanto, la conservación es positiva y abarca la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida la restauración y mejora natural.
- **Desarrollo sostenible:** Que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni de deteriorar el medio ambiente o el derecho a las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.
- **Desempeño ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos e impactos ambientales. En el contexto de un SGA los resultados pueden medirse respecto a la política ambiental, los objetivos y metas ambientales de la organización y otros requisitos de desempeño ambiental.
- **Disposición final:** Es el proceso de y confinar los residuos convencionales o peligrosos, y los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Deterioro del ambiente:** Alteración de las características físicas, químicas o biológicas del aire, agua o suelo. Modificaciones desfavorables del estado ecológico y ambiental como resultado de los procesos naturales y/o actividades humanas. Disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a los objetivos o necesidades sociales.
- **Disposición final:** Proceso mediante el cual se aíslan o confinan los residuos no peligrosos en especial los no aprovechables para ser dispuestos en lugares diseñados y debidamente autorizados para evitar la contaminación riesgos y daños a la salud humana.
- **Ecosistema:** Unidad estructural, funcional y de organización constituida por organismos (incluido el hombre) y variables ambientales (bióticas y abióticas) en un área determinada.
- **Educación ambiental:** Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno partir de un conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social y política

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

- **Emergencia ambiental:** Es una catástrofe repentina o un accidente como resultado de factores naturales, tecnológicos o físico- químicos provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por manejo de los y residuos del producto o sustancia.
- **Gestión Ambiental:** Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativa a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, a partir de un enfoque interdisciplinario y global.
- **Gestión Integral de Residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo. Desde la prevención de la generación hasta la disposición final de residuos o desechos peligrosos a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Huella de carbono:** Nivel de emisión de Gases de Efecto Invernadero-GEI, causadas en los procesos y transformación de bienes, prestación de servicios y/o procesos organizacionales y humanos. Se define también como la cantidad de emisiones de gases contaminantes para el cambio climático asociados a la producción humana y/o actividades de consumo.

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio que tenga el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la entidad para atender las demandas y necesidades en el desarrollo de la Gestión ambiental.
- **Manejo integral:** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera incluido el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Mejora continua:** proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión Ambiental - SGA, para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental de la organización.
- **Meta ambiental:** Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o partes de ella, que tiene su origen en objetivos ambientales y que son necesarios establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos propuestos.
- **Objetivo ambiental:** Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización se establece.
- **Plan de Gestión Ambiental:** El Plan de Gestión Ambiental es un instrumento de planeación a largo plazo que permite orientar la gestión ambiental de todos los actores involucrados en la entidad con el propósito de generar procesos de desarrollo y que propendan a las sostenibilidad del territorio distrital y sus regiones.
- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducción o control (de forma separada o combinada) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

ELABORÓ: GIT de Infraestructura

REVISÓ: Coordinador Área de
Administrativa

APROBÓ: Comité de Gestión
Ambiental

La prevención de la contaminación puede incluir reducción o eliminación de la fuente, cambios en el proceso, producto o servicio, uso eficiente de los recursos, situación de materiales o energía, reutilización, recuperación, reciclaje, aprovechamiento y tratamiento.

- **Política Gestión ambiental:** Intenciones y direcciones generales de una organización relacionadas con el desempeño ambiental como las expresadas formalmente desde la alta dirección.
- **Receptor:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco y cumpliendo con los de normatividad.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Riesgo ambiental:** Se asocia a aquellas situaciones accidentales ligadas que pueden llegar a causar daños al medio ambiente.
- **Sistema de Gestión Ambiental:** Es una herramienta cuya implementación busca mejorar el desempeño ambiental de una entidad, la cual construye las bases mediante procesos e interacciones documentados de manera eficaz de acuerdo a los requisitos de la norma internacional.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGA.
- **Residuos o desecho:** Cualquier objeto, material sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, líquido o gaseosos contenido en recipientes cuyo generador descarta o rechaza debido que sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legislación o normatividad ambiental vigente así lo estipula.
- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que sus por características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas pueden causar riesgo o daño para salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERSIÓN: 1
PÁGINA :24
FECHA: Junio 2016

ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental
---------------------------------	--	-------------------------------------

o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- **Sistema de Gestión Ambiental- SGA:** Parte del sistema de gestión de una organización, empleada en desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos e impactos ambientales.

Un sistema de gestión ambiental incluye la estructura de la organización, la planificación de sus actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y política para cumplir con los objetivos trazados.

- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o teniendo en cuenta el y grado de peligrosidad los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.
- **Uso eficiente del Agua:** Buenas prácticas de aprovechamiento del recurso hídrico, en todas sus formas, que determinen la sostenibilidad del recurso en bajos costos tanto ambientales como económicos.

	<h1>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</h1>	VERSIÓN: 1 PÁGINA :25 FECHA: Junio 2016
ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

9. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Bogotá. (30 de Diciembre de 2005). *Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18718>

Icontec. (2004). *NTC-ISO14001. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su Uso*. Obtenido de <http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/intranet.bogotaturismo.gov.co/files/NTC%20ISO14001%20DE%202004.pdf>

Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible. (2002). *Política Nacional de Educación Ambiental*. Obtenido de http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf

Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). *Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles para Colombia*. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/compras_p%C3%BAblicas/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf

Secretaria Distrital de Ambiente. (28 de enero de 2008). *Resolución 242 de 2014. Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*. Obtenido de <http://ambientebogota.gov.co/documents/10157/2426046/Resoluci%C3%B3n+242+de+2014+%28Lineamientos+PIGA%29.pdf>

	<h1>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL</h1>	VERSIÓN: 1 PÁGINA :26 FECHA: Junio 2016
ELABORÓ: GIT de Infraestructura	REVISÓ: Coordinador Área de Administrativa	APROBÓ: Comité de Gestión Ambiental

10.APROBACIÓN

El Plan de Gestión Ambiental, es aprobada y firmada por el comité de Gestión Ambiental creado bajo la resolución 990 del 2004 del DANE, en Bogotá, D.C., el 30 de Junio de 2016 a través de ACTA N° 001.

Nombre: <u>Luis Humberto Molina Moreno</u> Secretario General	Firma: <u>Firmado en original</u>
Nombre: <u>Carlos Andrés Prada Durán</u> Director Territorial Bogotá	Firma: <u>Firmado en original</u>
Nombre: <u>Carlos Andrés Ladino Cortés</u> Coordinador Administrativo	Firma: <u>Firmado en original</u>
Nombre: <u>Olga Beatriz Gutiérrez Tobar</u> Coordinadora de Área de Gestión Humana	Firma: <u>Firmado en original</u>
Nombre: <u>Paula Brigitte Mendoza Montes</u> Coordinadora GIT de Desarrollo de personal	Firma: <u>Firmado en original</u>

Publíquese y cúmplase.